

Unión de Rugby de Buenos Aires

U.R.B.A. - Pacheco de Melo 2120 (1126) Buenos Aires - Argentina - Tel. (011) 4805-5858 Fax: (011) 4806-9933
e-mail: melo2120@urba.org.ar

Buenos Aires, 19 de marzo de 2013.-

Señor
Secretario

Ref CIRCULAR Nro. 20/2013
Situación de los clubes que no entregaron la indumentaria de juego oficial y alternativa – Circ. 08/2013 – Obligación de presentar – para verificar – la utilizada en la temporada anterior y usar la misma hasta tanto se presente y previamente se apruebe y notifique la nueva, de haberla.

De mi consideración:

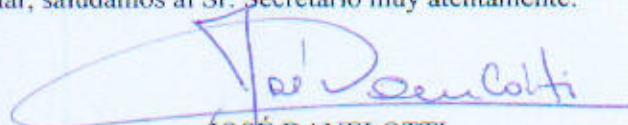
Me dirijo al Sr. Secretario con relación al tema de referencia a fin de informarle se ha resuelto

Que, atento el bajo índice de cumplimiento con la obligación dispuesta en la Circular 08/2013 que fijaba una fecha tope hasta el 18 del corriente inclusive para la presentación de indumentaria oficial y alternativa a utilizar en la temporada 2013 – de acuerdo a lo establecido por el art. 21 bis del Reglamento de Instalaciones, Canchas y Colores - : se requiere a los clubes que no hallan cumplido aún con la misma, y que aún no hallan recibido la indumentaria nueva, la presentación, no más allá del 25 del corriente que presenten para su verificación la indumentaria utilizada en la temporada anterior, la cual deberá ser usada en la presente temporada 2013 hasta tanto, si eso sucede, sea presentada la nueva indumentaria, verificada, aprobada y notificada su aprobación.

La falta de cumplimiento con lo dispuesto en el párrafos precedentes configurará una falta grave en los términos del art. 22 del Reglamento de Instalaciones, Canchas y Colores y elevados los antecedentes al Consejo Directivo para su consideración.

Sin otro particular, saludamos al Sr. Secretario muy atentamente.


FABIO BENDINI
Presidente de la Subcomisión de
Instalaciones, Canchas y Colores


JOSÉ DANELOTTI
Secretario

MFVS/ C. Disc

